	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO N° 202000099

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600085453
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
NIT:	890.937.250 -6
CONTRATO N°	202000099
OBJETO:	El CONTRATISTA se obliga con la ESU al "mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de bolsa de repuestos a los circuitos cerrados de televisión (CCTV) de las sedes de la alcaldía de Medellín – mantenimiento"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR INICIAL:	Trecientos setenta millones doscientos cuarenta y dos mil ciento setenta y tres pesos M/L (\$370.242.173) Incluido administración (12%) y utilidad (8%)
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO:	11 de junio de 2020
VALOR FINAL:	Trecientos setenta millones doscientos cuarenta y dos mil ciento setenta y tres pesos M/L (\$370.242.173) Incluida administración (12%) y utilidad (8%)
FECHA FINAL:	Hasta el 15 de febrero de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato 202000099 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato 202000099 fue suscrito el día cinco (05) de junio del año 2020, con fecha de inicio el once (11) de junio del año 2020, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2020 y un valor inicial de Trecientos setenta millones doscientos cuarenta y dos mil ciento setenta y tres pesos M/L (\$370.242.173) Incluido administración (12%) y utilidad (8%). Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional N°:	Valor:	Plazo:
CLAUSULA ADICIONAL 1	N/A	15 de febrero 2021

Terminado el contrato 202000099, su valor final es de Trecientos setenta millones doscientos cuarenta y dosmil ciento setenta y tres pesos M/L (\$370.242.173) Incluido administración (12%) y utilidad (8%)

2. El contrato 202000099 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 2 de 3

3. El objeto del contrato 202000099 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: cumplimiento y calidad del servicio hasta el quince (15) de agosto de 2021, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el quince (15) de febrero de 2024.
7. Terminado el contrato 202000099 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202000099
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 510.224.459
Centro de Costos	31905
Valor Registro Presupuestal	\$ 370.242.173
Valor Contrato	\$ 370.242.173
Valor Ejecutado	\$ 292.121.434
Valor Pagado al Contratista	\$ 292.121.434
Valor a Liberar	\$ 78.120.739


Una vez recibido el objeto del contrato 202000099 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202000099 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.




	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato 202000099, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202000099 por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 13 de agosto 2021.

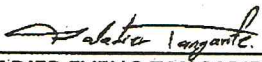


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente
 Empresa para la Seguridad y soluciones Urbana – ESU

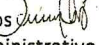

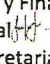
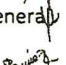


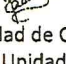

UNION ELÉCTRICA S.A.


FIRMA AUTORIZADA
JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ
 Representante Legal Contratista





DALADIER EVELIO TANGARIFE BERRIO
 Profesional Universitario-Subgerencia de Servicios
 Empresa para la Seguridad y soluciones Urbana – ESU

Aprobó: Jairo Londoño - Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 
 Revisó: Jhoan Sebastian Bejarano Torres - Contratista/Secretaria general 
 Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia 
 Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto. 
 Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández – Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 
 Proyectó: Hans Anibal Alvarez Piraquive - Profesional Universitario Unidad Estratégica de servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.